

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SEVILLA****P.D.****La Directora General de Empleo, Apoyo
a la Economía e Innovación Social***Fdo: M^a Paz Lagares Gaitán*

Número

Fecha

Área de Bienestar Social y Empleo,
Dirección General de Empleo y Apoyo a la
Economía e Innovación Social.**Servicio de Administración de Empleo
Sección Administración****Nº Expte.: 40/2016**

Con fecha 29 de Junio de 2016, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva "Sevilla Integra 2016", para el apoyo de actuaciones dirigidas a facilitar la inserción sociolaboral de personas en riesgos de exclusión social.

Examinada la documentación presentada por las Entidades solicitantes, en aplicación de los requisitos establecidos en la Convocatoria y de acuerdo con las bases Séptima, Décima y Duodécima de la misma; en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2015

RESUELVO

Único- Requerir a las entidades solicitantes que se indican para que, en el plazo improrrogables de diez días hábiles procedan a la subsanación tanto de la documentación exigida en la convocatoria cómo de los requisitos de los proyectos que se relacionan en los Anexos I y II que acompañan a esta Resolución formando parte de la misma.

Las entidades solicitantes que no efectúen la subsanación requerida se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOY FE,
El Secretario General